

**MINTIC****ACTA DE CIERRE Y CONSTANCIA DE ARCHIVO**

Fecha: 25/06/2018	Contrato/ Convenio No. 5212	De: 2015	Clase de Contrato: ORDEN DE COMPRA
-----------------------------	------------------------------------	-----------------	---

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

Contratar el suministro para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuya asignación básica mensual no supere los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, contemplados en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 0199 de 2014.

DATOS DE LAS PARTES

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NIT: 800.131.648-6

Nombre o razón Social: GUERRERO CARO FERNANDO.

Identificación: Cédula de Ciudadanía ☒ 4.137.729 ó NIT _____. No. _____

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Nombre o razón Social: N/A

Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ ó NIT _____. No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

	Fecha
SUSCRIPCIÓN	25/11/2015
ACTA DE INICIO	N/A
PLAZO INICIAL	25/11/2015 a 31/12/2015
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	25/11/2015 a 31/12/2015

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.094.001
Valor Adicionado	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 1.094.001
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 1.094.001
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	N/A





MINTIC

ACTA DE CIERRE Y CONSTANCIA DE ARCHIVO



Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC por liberar.

N/A

NOTAS ESPECIALES

Que ha transcurrido el tiempo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 sin que se haya suscrito el acta de liquidación, con lo cual procede archivar la carpeta del contrato/convenio dando cumplimiento a lo regulado en materia de descongestión de archivo.

En caso de existir saldos a favor del Fondo TIC/Min TIC se remitirá copia de la presente acta a la Oficina Asesora Jurídica para que dispongan de las medidas necesarias de cobro correspondiente y de ser el caso, se inicien las investigaciones disciplinarias y fiscales frente a las presuntas omisiones que no permitieron culminar el proceso de liquidación.

LUZ MERY GALVIS NIETO
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
SUPERVISOR CONTRATO

Original: Expediente Contractual

Proyectó: Mayoli Suárez Hernández

